



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

TU FUTURO EN BUENAS MANOS



CONTRATO N°09/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA EMPRESA MEZA CONSTRUCCIONES CON RUC.:2650629-7 DEL SR. CESAR RODOLFO MEZA RECALDEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN LA AVDA. EUSEBIO AYALA DE VALLEMI" - ID N°430.085.

En la localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, representada en este acto por la señora Intendente Municipal **JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.344.669, y refrendada por la Secretaria General de la Administración Municipal **ABG. GRISELDA ROCIO FRANCO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 5.273.657, ambos con domicilio laboral en la Avda. Río Apa y 13 de Junio de la Localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **MEZA CONSTRUCCIONES**, con RUC. 2650629-7, domiciliada en la Avda. Cap. Bozano y José I. Iturbe - Vallemí - Dpto. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Cesar Rodolfo Meza Recalde con C.I.N° 2.650.629**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN LA AVDA. EUSEBIO AYALA DE VALLEMI"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.085.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de San Lázaro, La adjudicación fue realizada por **Resolución Junta Municipal N°54/2023**.


MEZA CONSTRUCCIONES
RUC: 2650629 - 7




Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General
Municipalidad de San Lázaro




Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de pavimento de hormigón simple en la Avda. Eusebio Ayala de Vallemí con ID: 430085						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.288	3.000	3.864.000
3	72131601-002	Perfilado de terreno	Metros cuadrados	1.288	10.000	12.880.000
4	72131601-004	Construcción de pavimento rígido de H° simple de promedio 13,5 cmts, fck 180kg/cmt2, ancho 7,40 mts, según plano de detalle	Metros cuadrados	1.288	200.000	257.600.000
5	72131601-013	Limpieza y retiro de tierra y escombros	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	279.844.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs 279.844.000 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la Avda. Eusebio Ayala de Vallemí. El periodo de construcción será de 90 (noventa) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días corridos desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días corridos desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lázaro.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las


MEZA CONSTRUCCIONES
RUC: 2650629 - 7




Abd. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro




Joaquina Azuaga Ramírez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de 30 días posteriores a la recepción definitiva de obras.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

“construcción de pavimento de hormigón simple en la avda. Eusebio Ayala de Vallemí”

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

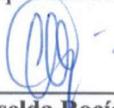
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

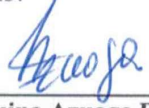
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año 2023.




Abg. Griselda Rocío Franco
Secretaría General




Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal


Cesar Rodolfo Meza Recaldez
Contratista

MEZA CONSTRUCCIONES
RUC: 2650629 - 7